INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-NAR-002-2025

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES ELECTRICAS EN EL EDIFICIO SEDE DEL INVIAS EN LA TERRITORIAL NARIÑO

De conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, se presentan los siguientes Estudios Previos.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Se pretende adelantar las obras **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES ELECTRICAS EN EL EDIFICIO SEDE DEL INVIAS EN LA TERRITORIAL NARIÑO**

1.1 NECESIDAD:

La Sede de la Dirección Territorial NARIÑO del INVIAS está ubicada en la Carrera 35ª No. 7-Oeste–25, Barrio Rosales 2ª Etapa Anganoy en la ciudad de San Juan de Pasto, allí funciona la Territorial Nariño de INVIAS y Regional Nariño-Putumayo del Ministerio de Transporte. La edificación cuenta con más de treinta años de funcionamiento, sumado al uso continuo de la comunidad y los usuarios y la afectación debida al medio ambiente, como las lluvias y en si a las condiciones climáticas; son evidentes las necesidades de inversión a la edificación para reestablecer unas condiciones mínimas de funcionalidad, seguridad y comodidad, tanto a los funcionarios, como a los usuarios a quienes al fin y al cabo se ve reflejado el trabajo realizado al interior de las instalaciones. Las obras que se proyectan ejecutar, razón por la cual se adelanta el presente proceso de contratación, son producto del estado de deterioro de la edificación en general de la sede que hace que esté presente la necesidad de su mantenimiento, con lo cual se lograría el mejoramiento de su funcionalidad, comodidad y seguridad en la edificación; además de la necesaria conservación del patrimonio de la entidad. Mediante mejoramiento de la cubierta de la zona de acceso y parqueadero, mejorando el acceso al personal a la oficina de apoyo administrativo y mantenimientos varios a las instalaciones eléctricas e instalaciones generales.

Por lo tanto, la Administración acude a la modalidad de contratación denominado Mínima cuantía, buscando el cumplimiento de uno de los fines Constitucionales del Estado, como es el de brindar comodidad a los ciudadanos.

De la misma manera y en virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1082 de 2015 y las normas que regulen el proceso de contratación y compras en las entidades estatales, el Instituto Nacional de Vías se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones para el presente proceso de selección, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

OBJETIVO:

El objetivo de la contratación proveniente del presente proceso es realizar el mantenimiento a la Planta física donde funciona la sede del Instituto Nacional de Vías Territorial Nariño y la Regional Nariño – Putumayo del ministerio de Transporte mediante actividades de mantenimiento preventivo y adecuaciones eléctricas para la certificación RETIE

POLÍTICA:

El Instituto Nacional de Vías es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, tiene como objetivo la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

La política sectorial relacionada con el Gobierno Nacional es la de contribuir efectivamente con el desarrollo socioeconómico del país y propender por una mejor calidad de vida de los colombianos, a través de una infraestructura vial que les brinde seguridad a los usuarios de la vía. Los objetivos del INVIAS están estrechamente unidos con los de este proyecto, en el sentido de mantener la infraestructura vial a su cargo, mejorando las condiciones de transitabilidad y garantizando la operatividad de los corredores viales, de tal manera que se brinde a los usuarios desplazamientos más seguros al transitar por las carreteras nacionales. El proyecto está enmarcado dentro del plan general de mantenimiento de la sede administrativa de la Territorial Nariño.

Por otra parte el artículo 2 de la Ley 1682 de 2013 Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias establece “La infraestructura del transporte es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos”.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La modalidad del contrato de conformidad al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 es de obra pública, a precios unitarios fijos sin ajustes, según las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial de acuerdo con las especificaciones Generales y Particulares en él establecidas, que se pagarán por ítems terminados.

En ese sentido se van a ejecutar actividades de pintura, mantenimiento general, de y mantenimiento de instalaciones eléctricas.

El contratista debe contar con el profesional técnico necesario para cumplir con las actividades dispuestas en el presupuesto.

Localización:

La Sede del Instituto Nacional de Vías Territorial Nariño se encuentra ubicada en la Ciudad de San Juan de Pasto Departamento de Nariño, Barrio Los Rosales segunda etapa Anganoy, específicamente Cra 35ª No 7Oeste - 25.



Pasto, Fuente https://es.wikipedia.org/wiki/Pasto_(Colombia) 28-07-2025



Fuente Google earth 28-07-2025

Dentro del plazo del contrato estimado en TRES (3) meses. El contratista deberá realizar las obras objeto del proceso de contratación, contado a partir de la orden de inicio que imparta el INVIAS.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El alcance general de las actividades a realizar es el siguiente:

Las obras a ejecutar tienen como objeto: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES ELECTRICAS EN EL EDIFICIO SEDE DEL INVIAS EN LA TERRITORIAL NARIÑO

Para cada uno de los capítulos anotados se describen en el presupuesto anexo los diferentes ítems a desarrollar, tales como:

ITEM	DESCRIPCION
1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DATOS y RETIE	
1,1	SALIDA ILUMINACIÓN INCLUYE LUMINARIA 24V PARA BAÑOS HOBMRES Y MUJERES PRIMER PISO
1,2	SALIDA ILUMINACIÓN INCLUYE LUMINARIA TIPO BALA PARA OFICINA JURIDICA SEGUNDO PISO, INCLUYE RESANES
1,3	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO, INCLUYE DOTACIÓN DOS CABINAS ACTIVAS
1,4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 10KVA SERIE U10221262424543029 CON CAMBIO DE 16 BATERÍAS 12 V 9AMP.
1,5	REPOSICIÓN DE LAMPARAS LED CIRCULAR AUDITORIO
1,6	REPOSICIÓN DE LAMPARAS LED TIPO BALA - OFICINAS
1,7	DIAGNOSTICO EDIFICACIÓN PARA CERTIFICACIÓN RETIE
1,8	MONTO AGOTABLE PARA REPARACIONES INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE DATOS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO RETIE, INCLUYE TRAMITE CERTIFICACIÓN
2. PINTURA	
2,1	SELLADOR ACRILICO PARA LADRILLO VISTO RAYOS UV SEGUNDO Y TERCER PISO BLQUES 1 Y 2, INCLUYE REMOCIÓN HUMEDAD DE LADRILLO VISTO
2,2	PINTURA VINILO SOBRE MUROS TIPO I
2,3	MANTENIMIENTO - LIMPEZA CON CUBRERAZGUÑOS DE DIVISIONES EN MADERA
2,4	DEMARCACIÓN VEHICULAR ZONA PARQUEADEROS
2,5	PINTURA ESMALTE PARA VENTANAS - 1 CARA
3. CUBIERTA	
3,1	LIMPIEZA CON EQUIPO HIDRAULICO DE TECHOS CUBIERTAS SUPERIORES EN ETERNIT, EDIFICIO 1 Y 2 - INCLUYE SUMINISTRO EQUIPO 6Lt/min 1400W
3,2	REPARACIONES DE CUBIERTA EN ETERNIT - QUITA GOTERAS
4.OFICINAS	
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE MADERA LAMINADO
4,2	DESMONTE CAJA FUERTE

4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN MEDIA ALTURA EN MADERA LAMINADA, INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS
4,4	INSTALACIÓN DE PASAMANO METALICO ZONA ESCALERAS
4,5	SUMINISTRO DE VENTANERIA ALUMINIO BLOQUE 2- INCLUYE VIDRIO 4MM
5. EXTERIORES	
5,1	MURO EN MAMPOSTERIA LADRILLO VISTO PARA ADECUACIÓN PUNTO DE VIGILANCIA VIGILANCIA, INCLUYE DEMOLICIONES
5,2	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS PUNTO DE VIGILANCIA
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA PEATONAL (0,8X2,20) EN TUBERIA GALVANIZADA 2" MARCO ÁNGULO Y MALLA
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERGOLA EXTERIOR CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y CUBIERTA EN POLICARBONATO DE 295 CM DE ANCHO X 395 CM DE LARGO Y ALTURA DE 260 CM
5,5	CONCRETO PARA RAMPA DE ACCESO DISCAPACITADOS A ZONAS VERDES Y PARA BASE DE PERGOLAS
5,6	INSTALACIÓN DE SENDERO PEATONAL EN GRAMOQUIN - ANCHO 1 M, INCLUYE ALISTADO DE ZONA VERDE Y DESALOJOS
5,7	APEO DE ARBOLES DE MAYOR ALTURA
5,8	RECARGA Y MANTENIMIETO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 20LB

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato corresponde al valor del presupuesto oficial, es decir la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($79.999.695)**

Los cuales se destinan en virtud de ofrecer comodidad y seguridad a los usuarios de las Instalaciones administrativas del Instituto Nacional de Vías Territorial Nariño y a la Regional Nariño – Putumayo del ministerio de Transporte y el cumplimiento de la certificación RETIE

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia

y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", y el Decreto 1082 de 2015, “Por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

- Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía.

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia de los futuros contratistas que ejecutarán el proyecto de que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de selección conocida como MINIMA CUANTIA a que se refiere el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y como la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, tomando como justificación los siguientes aspectos:

De conformidad con el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2024, se fijó como Salario Mínimo Legal Mensual la suma de “**UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE ($1.423.500,00**)”, a partir del 1º de enero de 2025.

El presupuesto de ingresos del INVÍAS para la vigencia presupuestal del año 2025, de conformidad con lo establecido en la Resolución expedida por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías, es la suma de TRES BILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($3.685.771.685.382,00) Dicho monto expresado en salarios mínimos legales mensuales corresponde a 2.589.231,95 SMMLV.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el presupuesto oficial para el presente proceso es **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($79.999.695)**, y este no sobrepasa el valor de la mínima cuantía, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante INVITACION PUBLICA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

JUSTIFICACIÓN

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) días hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación mínimo durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto o valor para la presente contratación, se estimó teniendo en cuenta el valor de cotización, que asciende a la suma **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($79.999.695)** INCLUIDO IVA.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Plazo previsto para la ejecución del contrato se contabilizará a partir de la orden de inicio impartida por la Dirección Territorial Nariño en TRES (03) meses.

Firmas

Firmado digitalmente por CERON BENAVIDES MARIA DEL PILAR

MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Directora Territorial Nariño

Proyectó: Ing. Jonny Fajardo Rosero